

## RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2019-040

Psc. María Lorena Polit Estrella  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, la siguiente: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** a su vez, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: *"Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que estará adscrita al Ministerio de*

*Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación.”;*

- Que** en el artículo 7 de la norma ibídem entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: “f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones”;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** el artículo 9 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, en relación a la ampliación del reconocimiento, menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días”;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que es aplicable para el presente caso;
- Que** el numeral 3.2 de la norma ibídem, en cuanto a la ampliación del reconocimiento, manifiesta: “Mediante Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Resolución No. SO-01-008-2018, Capítulo II, Artículo 9 menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días. Dichas ampliaciones del reconocimiento se podrán efectuar fuera de los plazos establecidos en el inciso anterior, por disposición expresa del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales o por aprobación del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en función de la Agenda Nacional de Cualificaciones o por así convenir a los intereses o prioridades nacionales”.
- Que** el numeral 3.2.1 del Instructivo mencionado en líneas precedentes, sobre la recepción de la solicitud y requisitos, menciona: “El interesado deberá presentar una solicitud de ampliación, dirigida a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la misma que puede ser escrita o vía electrónica en el cual determinará su interés de la ampliación al reconocimiento de esquemas de perfil, en esta solicitud deberá incluir: a. Razón Social; b. Datos del representante legal del OEC, c. Dirección y teléfono del contacto, d. Determinar los esquemas del perfil en los que desean realizar la ampliación al reconocimiento.
- Que** el numeral 3.2.5 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, relación a la emisión de la resolución manifiesta: “La

*Dirección de Calificación y Reconocimiento mediante Memorando recomienda la Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento del Organismo Evaluador de la Conformidad a la máxima autoridad de la Setec. El Secretario Técnico mediante sumilla inserta remite el expediente a la Dirección Jurídica para la emisión de la resolución de Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento”;*

- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 08 de enero del 2019, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto 860, designó a la psicóloga María Lorena Polit Estrella como Secretaria Técnica. Dicha designación fue complementada mediante acción de personal No. 025 de 08 de enero de 2019;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-REC-2018-061 de fecha 24 de agosto de 2018, la máxima autoridad de la SETEC resolvió reconocer a “PULLAS Y MORENO ASOCIADOS CIA. LTDA” con nombre comercial “P&M SERVICES” como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC);
- Que** “PULLAS Y MORENO ASOCIADOS CIA. LTDA” con nombre comercial “P&M SERVICES” conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de Persona Jurídica No. 1792431794001, quien presentó la solicitud No. SETEC-SLTUD-A-OEC-2019-008 de fecha 18 de marzo de 2019, “para la ampliación al reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los siguientes perfiles publicados en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (...);”
- Que** la Ing. María José Herrera Ayala, Especialista de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec, realizó la evaluación documental e in situ del solicitante los días 18 y 28 de marzo de 2019; en la que no se identificaron “No Conformidades”, como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-008 de 16 de abril de 2019, documento en el que se concluyó que el solicitante “**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para la ampliación al reconocimiento como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**” y, recomendó a la máxima autoridad de la SETEC, se amplíe el reconocimiento como OEC;
- Que** a través de Memorando No. SETEC-DCR-2019-0163-M de 17 de abril de 2019, la Directora de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, remitió a la máxima autoridad, entre otros documentos, el Informe No. SETEC-DCR-A-OEC-2019-008 de 16 de abril de 2019, el mismo que recomendó la ampliación y solicitó emitir la resolución que corresponda a favor de “PULLAS Y MORENO ASOCIADOS CIA. LTDA” con nombre comercial “P&M SERVICES”;
- Que** mediante sumilla inserta de fecha 18 de abril de 2019 en el memorando referido en el párrafo previo, la máxima autoridad de la SETEC dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “*Dir. Jurídico favor analizar la documentación presentada y proceder con trámite pertinente*”, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas. ¶



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar el reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC), a "PULLAS Y MORENO ASOCIADOS CIA. LTDA" con nombre comercial "P&M SERVICES", con RUC No. 1792431794001.

**Artículo 2.-** Establecer como "Alcance de la Ampliación del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento Anexo 1 a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El plazo y condiciones en las cuales fue concedido el respectivo reconocimiento no se modifican en virtud de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

Psc. María Lorena Polit Estrella

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ci/

ANEXO 1

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO  
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN  
COMPETENCIAS LABORALES

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	PULLAS Y MORENO ASOCIADOS CIA LTDA.
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-A-OEC-2019 - 008
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Parroquia: Jipijapa; Calle: Yasuní; Nro.: 44-274; Intersección: Av. El Inca; Edificio: Carmelo; Piso: 3; Oficina: 304.
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda la ampliación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p>Perfil: Formación de Formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Formación de Formadores</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Formación de Formadores, de fecha 25/01/2018, Versión V-001, Código E-FF-20180228001</li> </ul>
2.	<p>Perfil: Instalación Y Mantenimiento De Equipos Electrónicos Y Eléctricos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Instalación Y Mantenimiento De Equipos Electrónicos Y Eléctricos</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Instalación Y Mantenimiento De Equipos Electrónicos Y Eléctricos, de fecha 03/07/2017, Versión V-</li> </ul>

	<p>y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 4</p> <p>Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>001, Código EGYA-IYMEEE-201707</p>
<p>3.</p>	<p>Perfil: Instalaciones Eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Instalaciones Eléctricas</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Instalaciones Eléctricas, de fecha 14/06/2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607</li> </ul>
<p>4.</p>	<p>Perfil: Pintura De Exteriores Fachadas Y Edificación</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Realizar la medición, inspección y preparación de las superficies o estructuras, equipos, herramientas y material a ser pintadas acorde a los requerimientos de trabajo, normas de calidad, seguridad, salud ocupacional e higiene y medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Aplicar la pintura a en las superficies o estructuras de acuerdo al tipo de acabado solicitado y en base a las normas de calidad, seguridad, salud ocupacional e higiene y medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Pintura De Exteriores Fachadas Y Edificación</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Pintura De Exteriores Fachadas Y Edificación, de fecha 19/09/2017, Versión V-002, Código C-PEFYE-201607</li> </ul>

	<p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Verificar la calidad del trabajo realizado garantizando que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	
5.	<p>Perfil: Supervisión En Ejecución De Obra Civil</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Interpretar planos de construcción de obras civiles según las especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial e higiene y el plan de manejo ambiental.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Controlar el proceso constructivo cumpliendo las especificaciones y normas técnicas, de seguridad y el plan de manejo ambiental vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Supervisión En Ejecución De Obra Civil.</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Supervisión De Prevención De Riesgos Laborales En Ejecución De Obras Civiles, de fecha 04/09/2017, Versión V-001, Código C-SPREOC-201709</li> </ul>
6.	<p>Perfil: Asistencia De Contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4</p> <p>Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p>Unidad de Competencia 5</p> <p>Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Asistencia De Contabilidad</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: ASISTENCIA DE CONTABILIDAD, de fecha 17/07/2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707</li> </ul>



	producción y venta de bienes en empresas industriales.	
7.	<p>Perfil: Gestión Especializada En Ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización.</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Gestión Especializada En Ventas</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Gestión Especializada En Ventas, de fecha 25/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GEC-201707</li> </ul>
8.	<p>Perfil: Ventas</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC: Ventas</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Ventas, de fecha 29/05/2018, Versión V-002, Código tya-v-201607</li> </ul>
9.	<p>Perfil: Asistencia De Obras Civiles</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Realizar actividades de levantamiento de Información de la Obra de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC Asistencia De Obras Civiles</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación:</li> </ul>



	Asistir al inmediato superior en el avance del proceso constructivo de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra.	Asistencia De Obras Civiles, de fecha 13/04/2017, Versión V-001, Código C-AO-201704
10.	<p>Perfil: Diseño Y Planificación De Obras Civiles</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en base a la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC Diseño Y Planificación De Obras Civiles</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Prevención de riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones, de fecha 20/09/2017, Versión V-001, Código C-PRLDYPC-201709</li> </ul>
11.	<p>Perfil: Aplicaciones y proyectos de construcción</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Elaborar planos de proyectos de construcción según especificaciones técnicas y siguiendo las indicaciones del profesional de jerarquía superior</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p> <p>Realizar la confección y puesta en obra de hormigones y morteros, según las especificaciones técnicas establecidas en los planos de construcción.</p> <p>Unidad de Competencia 3</p> <p>Realizar actividades de emblocado, solado y alicatado, aplicando los procedimientos técnicos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 4</p> <p>Medir unidades de obra, aplicando las normas y procedimientos convencionales de medición</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC Aplicaciones y proyectos de construcción</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>• Esquema de Certificación: Aplicaciones y proyectos de construcción, de fecha 27/07/2017, Versión V-001, Código C-AYPC-201707</li> </ul>
12.	<p>Perfil: Instalación de equipos y máquinas eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1.</p> <p>Realizar instalaciones de servicios especiales en el entorno de los edificios, siguiendo las especificaciones técnicas dadas en los respectivos planos y brindando el mantenimiento requerido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil SETEC Instalación de equipos y máquinas eléctricas</li> <li>• Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>

	<p>Unidad de Competencia 2. Realizar el diseño, construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas automatizadas, verificando que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, aplicando las normas técnicas y de seguridad convencionales.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Realizar la construcción y mantenimiento de máquinas eléctricas estáticas y rotativas, siguiendo las especificaciones técnicas del diseño o plan de mantenimiento y en condiciones de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esquema de Certificación: Instalación de equipos y máquinas eléctricas, de fecha 03/07/2017, Versión V-001, Código EGYA-IEME-201706</li> </ul>
13.	<p>Perfil: Instructor de seguridad alimentaria - nte inen 2 460: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la impartición de programas de capacitación en seguridad alimentaria, con técnicas de comunicación efectiva, para mejorar la calidad en los productos alimenticios desarrollados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil SETEC Instructor de seguridad alimentaria - nte inen 2 460: 2008</li> <li>Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Instructor de seguridad alimentaria - nte inen 2 460: 2008, de fecha 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-ISA-201604</p>
14.	<p>Perfil: Formación de formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2 Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado</p> <p>Unidad de Competencia 3 Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil SETEC Formación de formadores</li> <li>Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Formación de formadores modalidad dual, de fecha 29/01/2018, Versión V-001, Código E-FFMFD-20180228001</p>
15.	<p>Perfil: Seguridad alimentaria para personal operativo - nte inen 2 458: 2008</p>	<p>Perfil SETEC Seguridad alimentaria para personal operativo - nte inen 2 458: 2008</p>



	<p>Unidad de Competencia 1. Aplicar las normas de higiene en la manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios, basándose en las buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p>Unidad de Competencia 2 Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a la información técnica establecida y los procesos operativos estandarizados de saneamiento.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Desarrollar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para personal operativo - nte inen 2 458: 2008, de fecha 02/05/2017, Versión V-002, Código TYA-SAPO-201607</p>
16.	<p>Perfil: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - nte inen 2 459: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Garantizar la seguridad y salubridad de los productos alimenticios, verificando la aplicación de normas de higiene durante su manipulación y el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura (BPM's)</p> <p>Unidad de Competencia 2 Controlar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a los procesos operativos estandarizados de saneamiento (POES).</p> <p>Unidad de Competencia 3 Supervisar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<p>Perfil SETEC Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - nte inen 2 459: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - nte inen 2 459: 2008, de fecha 02/05/2017, Versión V-002, Código TYA-SASG-201607</p>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO